

INFORME DE ENSAYO

NÚMERO DE INFORME 9780819

Atención a	PAOLA JARA MARIN
RCA	NO APLICA
Nombre Empresa	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Titular	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Dirección	TEATINOS 280, PISO 7,8 Y 9 SANTIAGO
Fono / Fax	██████████
Nombre del Proyecto	CES NOVA AUSTRAL (A19/CK3/CK14)
Fecha de Muestreo/Hora	ENTRE EL 23/07/2019 Y 26/07/2019
Muestreo Realizado por: Código ETFA: Código IA/Alcance	FRANCISCO CALDERON - SERNAPECA
Temperatura de la muestra	NO SE INFORMA
Tipo de Muestra	SEDIMENTOS MARINOS
Fecha de Ingreso/Hora	03/08/2019 12:00 Hrs
Temperatura de Ingreso	1,7°C
Análisis Solicitado	MATERIA ORGANICA
Fecha Ejecución Ensayo Fecha Finalización Ensayo	05/08/2019 15:20 Hrs 07/08/2019 11:50 Hrs
<p>METODOLOGÍA: Según descrita en la Resolución 3612 de 2009, y sus modificaciones, que fija las metodologías para elaborar la caracterización preliminar de sitio (CPS) y la información ambiental (INFA), de la Subsecretaría de Pesca, amparado en el D.S Nº 320 de 2001, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.</p>	

Este informe no debe ser reproducido total o parcialmente, sin la aprobación por escrito de SEDIMAR.

BARROS ARANA # 980 - OSORNO - FONO/FAX: 64-2-249529 - lspormann@sedimar.cl laboratorio@sedimar.cl

COORDENAS DE MUESTREO**Coordenadas de muestreo.**

Nº Muestra	Estaciones	Muestreo	Hora Muestreo	UTM_E	UTM_N	Latitud Geográfica	Longitud Geográfica
1	A19-1	23-07-2019	11:45	343192	4004488	54°05'02,0"	71°23'50,1"
2	A19-2	23-07-2019	13.20	343213	4004564	54°04'59,5"	71°23'48,8"
3	CK3-1	24-07-2019	16:35	701417	3957616	54°29'20,5"	65°53'24,7"
4	CK3-2	25-07-2019	11:53	701467	3957921	54°29'10,6"	65°53'22,7"
5	CK14-1	25-07-2019	16:30	715532	3959752	54°27'50,6"	65°40'27,2"
6	CK14-2	26-07-2019	11:10	715818	3959750	54°27'50,2"	65°40'11,3"

REFERENCIA A DATUM WGS84, HUSO19

NOTA: Metodología de obtención de sedimento según Resolución Exenta 3612/09 y sus modificaciones, las muestras de sedimento se obtuvieron mediante el uso de una draga modelo Van-Veen o similar, con un área de mordida de 0,1 m², la cual será descendida e izada desde una embarcación mediante el uso de un huinche. Del contenido de la draga se obtuvieron muestras de aproximadamente 500 gramos de sedimento superficial (hasta 3 cm de profundidad) las que fueron guardadas en bolsas de polietileno de alta densidad, debidamente rotuladas y mantenidas a baja temperatura para ser transportada al Laboratorio para posterior análisis.

Este informe no debe ser reproducido total o parcialmente, sin la aprobación por escrito de SEDIMAR.

BARROS ARANA # 980 - OSORNO - FONO/FAX: 64-2-249529 - ispormann@sedimar.cl laboratorio@sedimar.cl

**RESULTADOS DE ENSAYO
MATERIA ORGÁNICA**

Porcentajes de Materia Orgánica correspondiente a las muestras analizadas.

Nº Muestra	Estaciones	Materia Orgánica Total (%)
1	A19-1	34,7
2	A19-2	27,7
3	CK3-1	59,4
4	CK3-2	62,2
5	CK14-1	66,6
6	CK14-2	66,7

Metodología de obtención de Materia Orgánica según Resolución Exenta 3612/09 y sus modificaciones, numeral 26. Límite de detección 0,001%.



=====

ELIZABETH CASTRO N.
JEFE LABORATORIO
INSPECTOR AMBIENTAL SMA



=====

LORENA SPORMANN ROMERI
GERENTE TÉCNICO
INSPECTOR AMBIENTAL SMA

OSORNO, 07 AGOSTO 2019

Este informe no debe ser reproducido total o parcialmente, sin la aprobación por escrito de SEDIMAR.

BARROS ARANA # 980 - OSORNO - FONO/FAX: 64-2-249529 - lspormann@sedimar.cl laboratorio@sedimar.cl



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Elizabeth Andrea Castro Navarro, RUN N° [REDACTED], que corresponde al código IA, domiciliado en [REDACTED], en mi calidad de Inspector Ambiental N° 21334/16025 y el código de la ETFA 044-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados: Informe de Ensayo 9780819, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

Firma del Inspector Ambiental

07 Agosto 2019



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Lorena Alejandra Spormann Romeri, RUN N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, Sedimar Limitada ETFA 044-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados, Informe de ensayo 9780819 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

Firma del Representante Legal

07 Agosto 2019